

SESIÓN 95ª, ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PESCA, ACUICULTURA E INTERESES MARÍTIMOS CORRESPONDIENTE A LA 371ª LEGISLATURA, CELEBRADA EL MIÉRCOLES 10 DE JULIO DE 2024, DE 15:09 A 17:00 HORAS.

SUMARIO:

1. Se continuó la discusión particular del proyecto de ley iniciado en mensaje de S.E., el Presidente de la República, que "Establece nueva Ley General de Pesca y deroga disposiciones que indica" Boletín 16500-21, primer trámite constitucional, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, con urgencia calificada de "suma".

I.- PRESIDENCIA

Presidió su presidente titular señor **Jorge Brito Hasbún**. Actuó como Abogado secretario de la Comisión el señor **Roberto Fuentes Innocenti**, como Abogada Ayudante la señora **Francisca Navarro Moyano** y como secretaria ejecutiva la señora **Mabel Mesías Chacano**.

II.- ASISTENCIA

Asisten los integrantes de la Comisión, las diputadas señoras María Candelaria Acevedo Sáez y Daniella Cicardini Milla y los diputados señores Bernardo Berger Fett, Jorge Brito Hasbún, Sergio Bobadilla, Miguel Ángel Calisto, Tomás De Rementería, Mauro González Villarroel, Diego Ibáñez, Cristian Labbé en reemplazo del diputado Crithian Moreira, Matías Ramírez Pascal y Leonidas Romero.

Asisten en forma presencial el Subsecretario de Pesca y Acuicultura, señor Julio Salas; señor Javier Rivera, jefe de gabinete del Subsecretario de Pesca y Acuicultura; y el señor Vicente Andrade, asesor legislativo de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura,

Asisten dirigentes de la caleta Lo Rojas de Coronel; señor Pedro Salazar de la caleta Lo Rojas; señora Sara Garrido, presidenta de la red de mujeres pescadoras artesanales; la señora Andrea Oyarzo de la región de los Lagos. Marcia Castro Martínez; señoras Orfa Maribel Velásquez Santana, Rita Espinoza Riquelme, Teresa Nilo Rodríguez y Mirta Contreras Contreras, representantes de la red de mujeres pescadoras de la pesca artesanal; y señor Rodrigo Oliva, Secretario AG Colorado.

Asiste el asesor de la Biblioteca del Congreso Nacional, señor Leonardo Arancibia.

III.- CUENTA

Se han recibido los siguientes documentos:

1.- Solicitud de audiencia de la empresa Camanchaca S.A para exponer sobre el proyecto de la nueva ley de pesca.

- **Se tomó conocimiento**

2.- Reemplazo para esta sesión del diputado Cristhian Moreira por Cristián Labbé.

- **Se tomó conocimiento**

3.- Pareo entre los diputados señores Romero e Ibáñez por la primera media hora.

- **Se tomó conocimiento**

IV.- VARIOS:

Se discutió latamente acerca de los horarios en que se va a sesionar, atendiendo a la necesidad de avanzar en la discusión del proyecto y los topes de horarios que tienen los distintos parlamentarios integrantes de la comisión.

Finalmente, se acordó sesionar los lunes, de 14:30 a 19:00 horas. y miércoles, de 10:30 a 13:30 horas. para trámite legislativo y como sesiones ordinarias, miércoles, de 15:00 a 17:00 horas. para audiencias y trámite legislativo, en su caso.

Los integrantes de la Comisión formularon diversas observaciones, comentarios y reflexiones, a lo que se puede acceder mediante el enlace, que se señala a continuación: <https://www.youtube.com/embed/6J6lCk-4sho>

V.- ORDEN DEL DÍA:

1.- Se continuó la discusión particular del proyecto de ley iniciado en mensaje de S.E., el presidente de la República, que "Establece nueva Ley General de Pesca y deroga disposiciones que indica" Boletín 16500-21.

VOTACIÓN PARTICULAR

1)

Artículo 5 numeral 4)

4) Actividades conexas a la pesca artesanal: aquellas que, sin ser actividades pesqueras artesanales propiamente tales, son indispensables para las faenas de la pesca artesanal. Realizan actividades conexas, quienes se desempeñan como:

Se presentó una indicación de la Diputada señora María Candelaria Acevedo y del diputado señor Matías Ramírez, para incorporar en el enunciado, luego de los términos “pesca artesanal”, la siguiente frase: “y las cadenas de valor asociadas a las pesquerías”.

Se presentó una indicación del Ejecutivo para incorporar el siguiente literal i.-, nuevo, pasando los demás literales a tener el orden correspondiente:

i. Amarrador(a) o enfardador(a) de algas: aquellas personas que realizan el oficio de juntar, cortar y amarrar algas para la confección de rodela, paquetes de algas, fardos o cualquier formato que permita juntar la materia prima para su venta y transporte. Esta actividad englobará a las y los amarradores de algas y cochayuyeros propiamente tal.

ii. Encarnadoras y encarnadores: aquellas personas que preparan el arte de pesca de espineles, colocando la carnada en el respectivo anzuelo.

iii. Charqueadoras y charqueadores: aquellas personas que realizan el proceso de secado y salado del pescado.

iv. Ahumadoras y ahumadores: aquellas personas que realizan el proceso de conservación de pescado mediante humo.

v. Tejedoras y tejedores: aquellas personas que realizan el armado y remiendo de las redes de la pesca artesanal.

vi. Fileteadoras y fileteadores: aquellas personas que apoyan en la limpieza de los productos en el proceso de comercialización directa desde la embarcación al público.

vii. Carapacheras y carapacheros: aquellas personas que se ocupan de extraer el producto marino desde el interior del crustáceo para su posterior venta o procesamiento.

viii. Desconchadoras y desconchadores: aquellas personas que se ocupan de separar el producto marino de las conchas de mariscos para su posterior comercialización o procesamiento.

ix. Carpinteras y carpinteros de ribera: aquellas personas que se ocupan de la construcción y reparación artesanal de naves o embarcaciones de madera.

Se presentó a este literal una indicación de la diputada señora María Candelaria Acevedo y del diputado señor Matías Ramírez, para sustituir su texto, por el siguiente:

ix. Carpinteras y carpinteros de ribera: aquellas personas que se ocupan y dedican de oficio en la construcción y reparación artesanal de naves o embarcaciones de madera u otra materialidad.

Se presentó una indicación de las diputadas señoras María Candelaria Acevedo y Daniella Cicardini y de los diputados señores Leonidas Romero, Miguel Ángel Calisto, Matías Ramírez, Mauro González, Diego Ibáñez, Critián Labbé, Sergio Bobadilla y Bernardo Berger, para agregar el siguiente literal x., nuevo:

x. Preparador o preparadora de colectores: aquella persona que prepara colectores de semilla, realizando corte de malla, colocación de potalas, colocación de pita, calado en y desde las líneas de cultivo.

Para efectos de facilitar el acceso a los beneficios otorgados por los órganos públicos y privados, el Servicio podrá elaborar una o más nóminas o registros de actividades conexas de la pesca artesanal, agrupadas a nivel regional, local, por actividad, antigüedad u otros criterios objetivos en los que los interesados podrán inscribirse voluntariamente.

La **señora Sara Garrido, presidenta de la red de mujeres de la pesca artesanal** hizo un llamado a apoyar en forma unánime estas definiciones. Indicó lo siguiente: “Hoy día, mientras más recursos extraemos del mar y le damos valor, eso es bueno para la pesca artesanal.

Por lo tanto, las actividades conexas no es algo que venga a imponer ni mucho menos a sentir superior a la actividad como tal.

La actividad pesquera artesanal hoy día está pasando por situaciones complejas, cada vez hay menos recursos del mar, las mujeres no pueden desaparecer en una actividad tan importante como son las mujeres encarnadoras, y sobre todo aquellas mujeres que están trabajando ya en la postcaptura,

Por lo tanto, mirar hoy día una ley de pesca que se sostiene, precisamente como lo han señalado las directrices voluntarias de FAO, que es lo que están diciendo y que es lo que se está señalando y viene una solicitud formal de la FAO en que las directrices voluntarias puedan ser hoy día vinculantes en la toma de decisiones del desarrollo de un país pesquero como es el nuestro.

Y hoy día, si se dice que esta ley está respondiendo, está recogiendo las directrices, sin duda alguna para nosotros es importante porque ahí habla mucho de las mujeres de la pesca artesanal, del trabajo que realizan las mujeres en distintas actividades que son tan importantes como era la pesca.

Por lo tanto, yo le hago un llamado, si bien es cierto, depende de ustedes, pero esta ley para nosotras las mujeres, no solo por el tema del enfoque de género, también habla de la plataforma social.

Miles de mujeres que hoy día están con problemas de enfermedades propias y que no tenemos un seguro social. Habla también de la soberanía alimentaria.

Las mujeres estamos insertas en la soberanía alimentaria.

Por lo tanto, yo podré entender, nosotros no estamos hablando ni de fraccionamiento ni de cuota porque sentimos que hay otros temas tan importantes como lo son el fraccionamiento.

Somos 25.000 mujeres que estamos esperando avanzar en temas que sé que van a ir en ayuda de las mujeres de la pesca.

Y por eso les pido, en lo particular, poder avanzar por estos temas que a nosotros nos interesan.

La **señora Andrea Oyarzo de la región de los Lagos**, indicó que “Estamos solicitando una nueva actividad conexas que tiene que ver con la actividad de preparación de colectores, que en este momento consideramos que en la región aproximadamente 4.000 hombres y mujeres realizan esa actividad y no están considerados dentro de la Ley 21.370.

Creemos que la acuicultura a pequeña escala es el futuro de la pesca artesanal. Creemos que las actividades conexas y todas estas categorías que están aquí tienen que, van muy de la mano con la acuicultura y la pesca sostenible porque la cantidad de peces que vamos a ir sacando del mar cada vez va a ser menos.

Entonces cobra mucho más valor el valor agregado que le podemos ir dando con estos pequeños trabajos y el valor a la pesca, a las mujeres y hombres de la pesca, porque esta ley no es sólo para mujeres y hombres de la pesca. Entonces, o sea, no sólo para mujeres, sino que para mujeres y hombres.

Hoy en día en la zona de Cochamo, que es una zona montañosa, las mujeres realizamos la actividad de hacer colectores en el borde costero en el camino público, porque como es una zona costera montañosa no existen los espacios planos para poder realizar esa actividad. Entonces, qué importante sería que entre esta actividad como actividad conexas y nosotros podamos hacer, podamos también optar a proyectos.

El colector es una malla de cuatro metros en la cual se cala en el agua para poder captar la semilla de chorito en el Estuario Reloncabí y la zona Ornoviren, y que es el motor de la mitilicultura. Y la mitilicultura, ustedes saben, es una de las actividades económicas de la pesca más importantes de Chile.

El **señor Pedro Salazar de la caleta lo Rojas**, explicó lo siguiente: También hay una actividad conexas que es muy importante, que son los wachimanes y los jefes de flota, que trabajan directamente con la actividad de pesquera artesanal.

Son directamente de la pesquera artesanal. Los jefes de flota hacen todas las actividades directamente en tierra. O sea, me refiero a embarcar los víveres, preocuparse de los víveres. Preocuparse del petróleo, ir a la descarga de la embarcación cuando viene llegando. Hacer las activaciones de los zarpes. Todo lo que está ahora en línea, eso se encarga a los jefes de flota. Entonces, es una actividad que va directamente ligada con la pesca artesanal.

Y la otra actividad que va también directamente ligada a raíz, ahora ha ido creciendo la actividad esta, a raíz de que el país va sufriendo ciertas calamidades, va retrocediendo económicamente.

Este número 4, con las indicaciones, fue aprobado por unanimidad.

VOTARON A FAVOR LAS DIPUTADAS SEÑORAS MARÍA CANDELARIA ACEVEDO Y DANIELLA CICARDINI Y LOS DIPUTADOS SEÑORES BERNARDO BERGER, SERGIO BOBADILLA, JORGE BRITO, MIGUEL ÁNGEL CALISTO, DIEGO IBÁÑEZ, CRISTIÁN LABBÉ (REEMPLAZO DEL DIPUTADO SEÑOR CRISTHIAN MOREIRA), MATÍAS RAMÍREZ Y LEONIDAS ROMERO.

Los diputados señores Mauro González y Tomás De Rementería se encontraban con un pareo.

2)

Artículo 5 numeral 5)

5) Aguas interiores: aguas situadas al interior de la línea de base del mar territorial.

6) Aparejo de pesca: sistema o artificio de pesca preparado para la captura de recursos hidrobiológicos, formado por líneas o cabos con anzuelos o con otros útiles que, en general, sean aptos para dicho fin, sin utilizar paños de redes.

7) Apozamiento: acumulación de recursos hidrobiológicos bentónicos en su mismo medio de vida, ya sea que estén confinados o libres, que han sido removidos y trasladados desde los lugares en donde habitan en forma natural.

8) Área de pesca: espacio geográfico definido como tal por la autoridad para los efectos de ejercer en él actividades pesqueras extractivas de una especie hidrobiológica determinada.

9) Armadora o armador pesquero industrial: persona natural o jurídica inscrita en el Registro Pesquero Industrial, que ejecuta por su cuenta y riesgo una actividad pesquera extractiva o de transformación a bordo, utilizando una o más naves o embarcaciones pesqueras, cualquiera sea el tipo, tamaño, diseño o especialidad de éstas, las que deberán estar identificadas e inscritas como tales en los registros a cargo de la Autoridad Marítima.

10) Artes de pesca: sistema o artificio de pesca preparado para la captura de recursos hidrobiológicos, formado con paños de redes.

11) Autoridad Marítima: el Director General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, los Gobernadores Marítimos y los Capitanes de Puerto. Los Cónsules, en los casos que la ley determine, y los Alcaldes de Mar, de acuerdo con las atribuciones específicas que les asigne el Director, se considerarán Autoridades Marítimas para los efectos del ejercicio de ellas.

El **Subsecretario de Pesca y Acuicultura** expresó que todos los numerales que se han enunciado, además de no tener indicaciones son definiciones de conceptos que no están inventados en este cuerpo legislativo, sino que son parte de la historia de la legislación pesquera desde hace mucho tiempo atrás, son auto explicativos, pero si hay alguna duda respecto de alguno, encantado de complementar .

Los números 5) al 11) fueron aprobados por unanimidad, sin cambios.

VOTARON A FAVOR LAS DIPUTADAS SEÑORAS MARÍA CANDELARIA ACEVEDO Y DANIELLA CICARDINI Y LOS DIPUTADOS SEÑORES BERNARDO BERGER, SERGIO BOBADILLA, JORGE BRITO, DIEGO IBÁÑEZ, CRISTIÁN LABBÉ (REEMPLAZO DEL DIPUTADO SEÑOR CRISTHIÁN MOREIRA), MATÍAS RAMÍREZ Y LEONIDAS ROMERO.

Los integrantes de la Comisión e invitados formularon diversas observaciones, comentarios y reflexiones, a lo que se puede acceder mediante el enlace, que se señala a continuación.

Se deja constancia que el debate íntegro de esta sesión, en que constan cada una de las intervenciones, se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://www.youtube.com/embed/6J6lCk-4sho>, el que forma parte integrante de esta acta, en conformidad al artículo 256 del reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados.

VI.- ACUERDOS:

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

TABLA LEGISLATIVA. -

- Continuar con la discusión del mensaje de S.E., el Presidente de la República, que "Establece nueva Ley General de Pesca y deroga disposiciones que indica" **urgencia suma** (VENCE: REPUESTA SUMA) **Boletín 16500-21. APROBADO EN GENERAL POR UNANIMIDAD.**

VOTARON A FAVOR LAS DIPUTADAS SEÑORAS DANIELLA CICARDINI Y MARÍA CANDELARIA ACEVEDO Y LOS DIPUTADOS SEÑORES HÉCTOR BARRÍA, BERNARDO BERGER, JORGE BRITO, TOMÁS DE REMENTERÍA, MAURO GONZÁLEZ, DIEGO IBÁÑEZ, CRISTHIÁN MOREIRA, MATÍAS RAMÍREZ Y LEONIDAS ROMERO.

ACUERDO VOTACIÓN PARTICULAR NUEVA LEY DE PESCA

1. Orden de la votación

- a) Indicaciones inadmisibles a propuesta de la secretaría
- b) Votación en tres paquetes

PAQUETE N°1	Junio
Título I. Disposiciones generales	Artículo 1 a 10
Título II. Normas de administración y conservación generales de los recursos hidrobiológicos.	Artículo 11 a 41 (Salvo art. 15 y 16)
Título V. Pesca de Subsistencia, Pesca Recreativa y disposiciones varias	Art 146 a 149
Título VI. Disposiciones comunes	Art. 150 a 182
Título VII. Investigación	Art. 183 a 204

PAQUETE N°2	Julio
Título VIII. Co-manejo Pesquero	Art. 205 a 236
Título IX. Gobernanza pesquera	Art. 237 a 275
Título X. Gestión de Cumplimiento y régimen sancionatorio	Art. 276 a 312
Título XI. Procedimientos	Art. 313 a 352
Título XII. Institucionalidad Pesquera	Art. 353 a 375

PAQUETE N°3	Agosto
Artículos 15 y 16 (Deducciones de la cuota global y fraccionamiento)	
Título III. Acceso a la Actividad pesquera Industrial	Art. 42 a 78
Título IV. Acceso a la Actividad pesquera Artesanal	Art. 79 a 145
Título XIII. Transitorios Simples y Complejos.	

2. Forma de votación

- La votación en particular comenzará en el mes de junio. Las audiencias solicitadas durante la discusión particular serán escuchadas en una sesión especial al mes con horario extendido.
- Habrá lugar a “puntos varios” solo en una sesión a la semana.
- Cada título comenzará con la exposición del Ejecutivo sobre la propuesta y sus principales innovaciones respecto a la ley actual.
- La votación y análisis debe radicar en los artículos que cuenten con indicaciones. Los artículos que no cuenten con indicaciones en el paquete respectivo deberían ser votados en bloque
- Luego seguir el análisis solo de los artículos que cuenten con indicaciones

3. Paquetes de indicaciones del Ejecutivo

Contenido	Plazo
a. Primer paquete: paquete de contenido misceláneo, con indicaciones que generan amplios consensos y cuyo foco son preocupaciones del mundo artesanal recogidos en las sesiones en los territorios.	30 mayo
b. Segundo paquete: tendrá tres focos principales - Necesidades que surjan del trabajo de la mesa de negociación constituida con los sindicatos de trabajadores de la pesca industrial - Indicar Título de gobernanza y co-manejo - Mejoras en el procedimiento sancionatorio	30 junio
c. Tercer paquete	30 agosto

- Fraccionamiento - Acceso industrial	
--	--

ACUERDO DE 10/07/24:

I.- SESIONES ESPECIALES:

- DÍAS LUNES, DE 14:30 A 19:00 HORAS. Y MIÉRCOLES, DE 10:30 A 13:30 HORAS. PARA TRÁMITE LEGISLATIVO.

II.- SESIONES ORDINARIAS, DÍAS MIÉRCOLES, DE 15:00 A 17:00 HORAS. PARA AUDIENCIAS Y TRÁMITE LEGISLATIVO, EN SU CASO.

ACUERDO DE 17/06/24:

REITERAR INVITACIÓN A SUBSECRETARIO DE PESCA Y ASESORES QUE REQUIERA PARA LA SESIÓN DE 19 DE JUNIO PRÓXIMO.

ACUERDOS DE 29/05/24:

1.- INVITAR PARA SESIÓN A DEFINIR A LOS SEÑORES MINISTROS DE JUSTICIA Y ECONOMÍA. "INFORME TÉCNICO JURÍDICO SOBRE NUEVA LEY DE PESCA".

2.- REMITIR CONDOLENCIAS A FAMILIAS Y ORGANIZACIONES DE PERSONAS QUE PERECIERON EN TRAGEDIA DE CALBUCO.

3.- ADMITIR EVENTUALES INDICACIONES QUE SE PRESENTEN Y QUE DIGAN RELACIÓN CON ORGANIZACIONES VINCULADAS A LA PESCA DEPORTIVA Y TURÍSTICA, NO OBSTANTE, SE RECIBAN CON POSTERIORIDAD AL PLAZO (30 05 24). **NO SE PRORROGA.**

4.- INVITAR AL SEÑOR SUBSECRETARIO A UNA SESIÓN ESPECIAL QUE SE CONVOCARÁ AL EFECTO, CON EL PROPÓSITO QUE DÉ RESPUESTA EFICAZ AL PROBLEMA QUE PRESENTA EL LOBO DE MAR AL RUBRO DE LA PESCA ARTESANAL.

ACUERDOS DE 15/05/24:

1.- TRASLADAR EL TIEMPO DE TEMAS VARIOS AL FINAL DE LA SESIÓN. Art. 300 R.

2.- NOTA DE AGRADECIMIENTOS A IFOP. (POR SESIÓN EN BUQUE DRA. BARBIERI)

ACUERDOS 22 04 24.-

1.- RECIBIR EN FECHA A DEFINIR A LA CONACH (ORGANIZACIÓN DE ALGUEROS DE CHILE).

2.- RECIBIR EN LA SESIÓN DE MAÑANA 24 DE ABRIL DEL PRESENTE A FEDARPEL, FEDERACIÓN DE ARMADORES PELÁGICOS, SEÑORES OSVALDO PACHECO, PRESIDENTE, Y JUAN SANTANA, ASESOR.

ACUERDOS DE 19 06 24.-

1.- SUSPENDER LA TRAMITACIÓN -ESTIMADA EN UNA SEMANA-, PARA IDENTIFICAR EN EL COMPARADO LAS INDICACIONES CUESTIONADAS.

2.- REMITIR LOS ANTECEDENTES CORRESPONDIENTES A LA COMISIÓN DE ÉTICA Y TRANSPARENCIA.

3.- ELEVAR A LA SECRETARÍA GENERAL LOS ANTECEDENTES CORRESPONDIENTES PARA VER EL MÉRITO DE SER ENVIADAS AL MINISTERIO PÚBLICO.

4.- SE SOMETIÓ A VOTACIÓN LA FECHA PARA DESPACHAR EL PROYECTO A SALA: FIJÁNDOSE EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2024.

5.- EJECUTIVO SE COMPROMETE A GESTIONAR LA URGENCIA PARA EL PROYECTO QUE DECLARA LA NULIDAD DE LA LEY DE PESCA, PENDIENTE EN EL SENADO.

OTROS ACUERDOS:

1.- INVITAR **-EN FECHA A DEFINIR**, AL DIRECTOR NACIONAL DE INDESPA PARA EFECTOS DE QUE PUEDA INFORMAR LA SITUACIÓN SOBRE LA GESTIÓN DE LA INSTITUCIÓN Y EL ESTADO DE FORTALECIMIENTO DE LA MISMA, JUNTO CON DAR CUENTA DE LA SITUACIÓN DE LOS PROYECTOS DESGLOSADOS POR REGIÓN.

2.- **FACULTAR AL SEÑOR PRESIDENTE (ELECTO: 03 04 24) PARA QUE REALICE EL CRONOGRAMA DE TRABAJO PARA LA POSTERIOR TRAMITACIÓN -EN LO RELATIVO A LAS AUDIENCIAS PENDIENTES Y EVENTUALES NUEVOS VIAJES QUE SE PROPONGAN- DEL PROYECTO SOBRE NUEVA LEY DE PESCA.**

3.- PLAZO PARA ENTREGA DE INDICACIONES: VIERNES 3 DE MAYO 2024. 12:00 HORAS. PRORROGADO AL 30 DE MAYO, A LAS 12:00 HORAS.

4.- CONTINUAR SESIONANDO -SESIÓN ESPECIAL- LOS DÍAS LUNES, DE 17:15 A 18:45, SIN PERJUICIO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LOS DÍAS MIÉRCOLES.

5.- SE RATIFICA EL ACUERDO DE QUE TODAS LAS ORGANIZACIONES QUE NO PUEDAN EXPONER EN REGIONES PUEDAN SER INVITADOS A LA COMISIÓN EN VALPARAÍSO.

6.- MIÉRCOLES 8 DE MAYO, SESIONAR EN BARCO OCEANOGRÁFICO "BARBIERI" FONDEADO EN EL MOLO DE ABRIGO DE VALPARAÍSO. REALIZADO.

Los siguientes planteamientos quedaron pendientes de adoptarse como acuerdos, puesto que nos quedamos sin el quórum suficiente:

- a) Realizar una sesión en la zona costera de la región de la Araucanía, concretamente en Puerto Saavedra.
- b) Recibir a agrupaciones lafkenches para que expongan acerca del proyecto que "Establece nueva Ley General de Pesca y deroga disposiciones que indica", (boletín N°16.500-21).

El debate habido en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Las diversas intervenciones constan en el registro audiovisual de esta sesión, que contiene el debate en su integridad.¹

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 17:00 horas.

ROBERTO FUENTES INNOCENTI
Abogado Secretario Comisión

¹ Disponible en: www.democraciaenvivo.cl